

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (“SPS” o “la Sociedad”) pone en su conocimiento que, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2021, se ha acordado la siguiente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas:

### **“JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.**

El Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Sant Cugat del Valles (Barcelona), Hotel Sant Cugat, Carrer de Cèsar Martinell, 2, el próximo día 29 de Junio de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2021, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el Orden del día que se enuncia en la presente convocatoria.

El Consejo de Administración, en aplicación de la normativa legal derivada de la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID-19, y con el fin de evitar en la medida de lo posible, por razones sanitarias, los desplazamientos de los asistentes a la Junta General de Accionistas, ha acordado su celebración en Sant Cugat (Barcelona) así como posibilitar la asistencia a la misma, vía telemática, en los términos previstos en la presente convocatoria.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas anuales individuales de Service Point Solutions, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Modificación de la fecha de inicio y cierre del ejercicio social y consiguiente modificación artículo 27 de los Estatutos Sociales.
3. Nombramiento y/o reelección del auditor de cuentas individuales y del grupo consolidado
4. Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales y del preámbulo del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
5. Modificación de los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales para incluir la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática.

6. Modificación de los artículos 7, 8, 11 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, e inclusión de un nuevo artículo 7bis, para recoger la posibilidad de celebrar Junta de forma exclusivamente telemática, facilitar la representación de los accionistas a través de medios electrónicos, e incluir mejoras técnicas.
7. Votación, con carácter consultivo, del Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
8. Aprobación de la política de retribuciones para los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. para los ejercicios 2022-2024.
9. Aprobación, en su caso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la venta por la Sociedad, a Paragon Financial Investments, Ltd. o a la sociedad del Grupo Paragon que aquélla designe, del 100% del capital social de sus filiales Service Point Belgium NV y Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.
10. Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y la facultad de modificar el artículo 5º de los estatutos sociales.
11. Delegación de facultades.
12. Ruegos y preguntas.
13. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la web de la Sociedad, cuya dirección es [www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net).

### **ADVERTENCIA DERIVADA DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE ALARMA SANITARIA**

Como consecuencia de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, la **Sociedad recomienda la no asistencia presencial de los accionistas o sus representantes al recinto donde se celebrará la Junta y que participen a distancia en la Junta General a través de alguno de los siguientes canales: (i) otorgando su representación o votando a distancia, conforme los procedimientos previstos en el presente anuncio, o (ii) asistiendo a la Junta por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria, en el apartado “asistencia telemática a la Junta General”.**

## **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDO**

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en su Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o derecho de presentación de propuestas de acuerdo, y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el Orden del Día y/o las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

## **INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2020, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Texto íntegro del Informe emitido por el Consejo de Administración relativo a los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del Orden del Día.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso.
- Política de remuneraciones 2022-2024 e informe Justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en relación al punto 8 del Orden del Día.
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor de cuentas, a los efectos previstos en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4 f), de la Ley de Sociedades de Capital.
- El presente anuncio de convocatoria.
- El número de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.
- Los formularios para el voto por representación y a distancia.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)).

*En atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por el COVID-19, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a*

*la dirección [juntasps@servicepoint.net](mailto:juntasps@servicepoint.net), toda vez que tales limitaciones, mientras subsistan, pueden hacer imposible la atención de los accionistas y el acceso de estos al domicilio social de la Sociedad.*

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General, y acerca del informe del Auditor.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página *web* de la Sociedad.

**Se ha habilitado el número de teléfono 902 999 203 y el correo electrónico [juntasps@servicepoint.net](mailto:juntasps@servicepoint.net), a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.**

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes en Iberclear y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

### **DERECHO DE REPRESENTACION**

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

### **VOTO A DISTANCIA**

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante:

1) correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) La manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, de la tarjeta de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.

b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

2) medios electrónicos, en cuyo caso los accionistas, o en su caso, sus representantes, podrán emitir el voto a través de correo electrónico, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, cumplimentando para ello el formulario electrónico que, a estos efectos, se halla habilitado en la página web de la sociedad, y enviándolo a la dirección de correo electrónico de la Sociedad [juntasps@servicepoint.net](mailto:juntasps@servicepoint.net), adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, según corresponda, indicando el número de acciones de las cuales sean titulares y adjuntando copia de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Además de lo anterior, para que el representante pueda emitir el voto por correo electrónico, deberá acreditar a la Sociedad la delegación recibida del accionista de alguna de las maneras referidas en el apartado de este anuncio sobre “Derecho de representación”. El accionista que sea persona jurídica adjuntará copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que represente.

El voto a distancia, ya sea enviado por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

## **ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL**

Sin perjuicio de lo establecido en apartados anteriores, y de conformidad con la normativa vigente, los accionistas y representantes de los accionistas podrán asistir a la Junta General de la Sociedad, por vía telemática, de la siguiente manera:

### **I. Identificación y registro previo del accionista o, en su caso, del representante.**

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta o sus representantes, deberán registrarse, para acreditar su identidad, en el *Portal de Registro* habilitado al efecto en la página web de la Sociedad ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)), con al menos una hora de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General. En consecuencia, ningún accionista podrá registrarse con posterioridad a las 11:00 horas del día 29 de Junio de 2021 o, en su caso, del día 30 de junio de 2021. Para ello deberán cumplimentar el formulario de acreditación disponible en el citado *Portal de Registro*, en el que deberán identificarse con el número de su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, adjuntando copia del documento que corresponda, e indicar el número de acciones de las cuales sean titulares, adjuntando copia de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones. Asimismo deberán facilitar una

dirección de correo electrónico a la que se les remitirá el código de acceso a la Junta General el día de su celebración.

Además de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, deberá gestionar su registro previo, así como acreditar a la Sociedad la delegación recibida del accionista de alguna de las maneras referidas en el apartado de este anuncio sobre “Derecho de representación”. El accionista que sea persona jurídica adjuntará al formulario copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que represente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar su autenticidad. Asimismo, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación.

## II. Conexión y asistencia

El accionista (o su representante) que haya formalizado su registro previo para asistir telemáticamente a la Junta General según el apartado (I) anterior, deberá conectarse al *Portal de Acceso telemático a la Junta*, habilitado en la web de la Sociedad, a través del código de acceso que se le habrá facilitado por correo electrónico, el día de celebración de la Junta General (previsiblemente el día 29 de junio) entre las 9:00 horas y las 11:30 horas, e identificarse siguiendo las instrucciones que figuren en dicho enlace.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 29 de junio en primera convocatoria por falta de quorum, aquellos accionistas o representantes que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán hacerlo nuevamente el día 30 de junio en segunda convocatoria, en el mismo plazo horario, para poder constar como asistentes a la Junta General.

## III. Intervenciones y solicitud de información

Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitudes de información que conforme la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular durante la celebración de la Junta quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito, a través del *Portal de Acceso telemático a la Junta* entre las 9:00 y las 11:30 horas del día de celebración de la Junta.

Las solicitudes de información o aclaraciones serán contestadas verbalmente durante la Junta General y, en su caso, por escrito dentro de los 7 días siguientes a su celebración.

## IV. Votaciones

Los accionistas o sus representantes debidamente registrados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, a través del *Portal de Acceso telemático a la Junta*, desde el momento de la conexión del accionista o su representante y hasta que el Presidente o el Secretario de la Junta General anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

Respecto de las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a través del *Portal de Acceso telemático a la Junta*, a partir del momento en que por el Presidente o el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta el momento posterior en el que por ellos se declare la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo.

Los accionistas podrán igualmente ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General en los términos previstos en los apartados anteriores sobre “Derecho de representación” y “Voto a distancia”.

#### V. Reglas de prelación

La asistencia telemática del accionista prevalecerá sobre los votos y/o delegaciones efectuadas, sea cual fuere el medio empleado, y por tanto dejará sin efecto la delegación anteriormente realizada y revocará cualquier voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia.

#### VI. Otras cuestiones

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquél de ellos que se registre en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar (física o remotamente) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia remota. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

A los efectos legales oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

#### VII. Información adicional.

Para mayor información sobre la asistencia telemática a la Junta General los accionistas pueden consultar las instrucciones de registro y votación en la página web de la Sociedad ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)) o llamar al teléfono **902 999 203**.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación de voto o voto en la Junta General de Accionistas, así como para el uso del Foro Electrónico serán tratados exclusivamente por la Sociedad con la finalidad de que los accionistas puedan

ejercer tales derechos y participar en el Foro Electrónico. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida a [accionistas@servicepoint.net](mailto:accionistas@servicepoint.net). Una vez finalizada la Junta y clausurado el Foro Electrónico, la Sociedad dejará de tratar los datos facilitados.

**\* Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en primera convocatoria, el 29 de junio de 2021 a las 12:00 h.**

En Madrid, a 27 de mayo de 2021  
El Vicesecretario del Consejo de Administración  
Mireia Blanch Olivé”

El anuncio de la convocatoria, cuyo texto se incluye en la presente comunicación, ha sido publicado en el día de hoy en el diario “La Razón” y, a su vez, en la Web corporativa [www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net), y se encuentra disponible dentro del apartado “Accionistas e Inversores”, junto con la documentación sobre los asuntos a tratar y los acuerdos a adoptar, así como la información completa para facilitar a los Accionistas el ejercicio de sus derechos de información y participación en la Junta General. Dicha comunicación está accesible, desde el día de hoy, con posibilidad de descarga e impresión.

Service Point Solutions, S.A.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021